



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Acuerdo de Creación del Comité de Tianguis del Municipio de Chihuahua y sus Lineamientos.	26 de marzo de 2018
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
La Secretaría del Ayuntamiento y la Subdirección de Gobernación.	
VI. Ámbito de Aplicación	
el Municipio de Chihuahua.	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
N/A	Lineamientos
IX. Índice de la Regulación.	
Se compone de 17 artículos desarrollados en 5 páginas con un artículo único transitorio	
X. Objeto de la Regulación.	
Su objetivo principal el organizar, transparentar, vigilar y reglamentar las actividades comerciales que se llevan a cabo en el Municipio de Chihuahua en los denominados tianguis, en aras de satisfacer el interés público general de quienes realizan esta práctica comercial.	
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.	
Su materia es la operación del Comité de Tianguis y se encuentran obligados los integrantes del Comité y las personas que operen en los diferentes tianguis de la ciudad.	
XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.	
El Reglamento para el Funcionamiento de los Órganos de Colaboración del Municipio de Chihuahua, el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicio para el Municipio de Chihuahua	
XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación	



Otorgamiento de permisos para operar los tianguis en la vía o sitio público donde se reúnen comerciantes y consumidores.

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación

La Secretaría del Ayuntamiento a través de sus instancias administrativas, Subdirección de Gobernación y pueden solicitar el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional

N/A